



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICA:

Que la Secretaría Distrital de Planeación a 31 de diciembre de 2018, si bien es cierto, es un ente público distrital del sector central que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., no le es de recibo la expedición del **Estado de Flujos de Efectivo**, toda vez que no realiza actividades de operación, inversión y financiación con recursos de efectivo, ya que estas operaciones son realizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda por medio de la Dirección Distrital de Tesorería, quien tiene a cargo la administración de todos a los recursos financieros de Bogotá D.C., incluido cumplir con los pagos de las obligaciones adquiridas por los organismos del sector central; en consecuencia, no refleja saldos ni movimientos en las cuentas de efectivo ni inversión en los Estados Financieros.

Lo anterior en solicitud del requerimiento contemplado en el formato CBN-1012, establecido conforme al Título I – Capítulo IV, de la Resolución No. 011 del 28 de febrero de 2014, expedida por la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. y, cuya referencia trata del informe anual que en materia financiera ha de ser rendido ante la Contraloría misma; por lo que adicionalmente se precisa, que el referido formato **No Aplica**.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de 2019.

LUZDARY AREVALO SALAMANCA
Directora de Gestión Financiera

DIEGO SAUL VIANA DIAZ
Contador TP-79468-T

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**